

1º.- Elevar a definitivo el trámite de aprobación de los Estudios de Identificación y Valoración de las series que a continuación se relacionan generadas por los departamentos de Registro General, Mercado Nacional de Ganados, Estadística y Asuntos Generales y Servicios Sociales:

- EIV 105.- Justificación remisión ventanilla única.
- EN 030.- Guías de origen y sanidad pecuaria.
- EIV 116.- Matrices de boletos y tickets.
- EN 091.- Autorizaciones mercadillo de Navidad.
- EIV 092.- Autorizaciones puestos mercado semanal.
- EN 132.- Expediente de concesión de ayudas para libros escolares.
- EIV 133.- Expedientes de concesión de ayudas económicas de carácter social a personas físicas.
- EIV 134.- Expedientes de inclusión en el Padrón de Beneficencia.

2º.- Procédase a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del anuncio de este acuerdo de aprobación definitiva, con relación de las fichas aprobadas de identificación y valoración.

Torrelavega, 27 de febrero de 2009.-La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/3508

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 15/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 15/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL contra la empresa «INVAHER, S.L.», «GARCÍA VALLE, S.L.», doña Ana Rosa Trespalacios Fernández, don Carlos Vivero Ares, don Julio Andrés Agudo Agüero, don Luis Fernando Rubio Gómez, doña María Carmen Manovel Ibañez, don Juan Carlos Penagos Anuarbe, don Miguel Ángel Crespo Crespo, doña Natalia Cruz Gallardo, don Miguel Ángel Pérez Setien, don Antonio Pérez Abascal, doña Cristina Rodríguez Llata, don Guillermo González Alonso, don Pedro Velarde Haya, don Pablo Guerra San Emeterio, don Joaquín Sainz Aja Fernández, doña Yolanda Fernández Abascal, don Handan Uadadi Barca y don Wilfredo Ruiz Erazo, sobre sanciones, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que, estimando la demanda-comunicación interpuesta por DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL contra «INVAHER, S.L.», «GARCÍA VALLE, S.L.», doña Ana Rosa Trespalacios Fernández, don Carlos Vivero Ares, don Julio Andrés Agudo Agüero, don Luis Fernando Rubio Gómez, doña María Carmen Manovel Ibañez, don Juan Carlos Penagos Anuarbe, don Miguel Ángel Crespo Crespo, doña Natalia Cruz Gallardo, don Miguel Ángel Pérez Setién, don Antonio Pérez Abascal, doña Cristina Rodríguez Llata, don Guillermo González Alonso, don Pedro Velarde Haya, don Pablo Guerra San Emeterio, don Joaquín Sainz Aja Fernández, doña Yolanda Fernández Abascal, don Handan Uadadi Barca y don Wilfredo Ruiz Erazo, declaro la existencia de cesión ilegal de mano de obra entre las

empresas «INVAHER, S.L.» y «GARCÍA VALLE, S.L.» respecto de los siguientes trabajadores:

Don Handan Uadadi Barca.
 Don Luis Fernando Rubio Gómez.
 Doña Natalia Cruz Gallardo.
 Doña Yolanda Fernández Abascal.
 Don Joaquín Sainz Aja Fernández.
 Don Miguel Ángel Pérez Setién.
 Don Miguel Ángel Crespo Crespo.
 Don Antonio Pérez Abascal.
 Don Carlos Vivero Ares.
 Don Guillermo González Alonso.
 Doña Ana Rosa Trespalacios Fernández.
 Doña Cristina Rodríguez Llata.
 Don Pedro Velarde Haya.
 Don Pablo Guerra San Emeterio.
 Don Wilfredo Ruiz Erazo.
 Doña María Carmen Manovel Ibañez.
 Don Julio Andrés Agudo Agüero.
 Don Juan Carlos Penagos Anuarbe.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don Carlos de Francisco López que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Wilfredo Ruiz Erazo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y .en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 2 de marzo de 2009.-La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/3386

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 645/08.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 645/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Shtefano Vasyl contra la empresa FOGASA y "Artufer, S.L.", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

HECHOS

Primero.- Don Shtefano Vasyl presenta demanda contra "Artufer, S.L.", en materia de ordinario.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el artículo 82.1 de la L.P.L.

Segundo.- Conforme al artículo 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al artículo 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.